

Guía para la elaboración del Presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y hombres en el Municipio de Rafael Delgado, Veracruz

Proyecto: “Construcción participativa de estrategias y políticas públicas para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Rafael Delgado”



GOBIERNO
FEDERAL



fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de las Mujeres



Vivir Mejor

Guía para la elaboración del Presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y hombres en el Municipio de Rafael Delgado, Veracruz

Consultora responsable:

LCC. Laura Castro Medina

Proyecto: “Construcción participativa de estrategias y Políticas públicas para el fomento de la igualdad entre Mujeres y hombres del municipio de Rafael Delgado”



GOBIERNO
FEDERAL



Directorio

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

C. Armando Joel Trinidad Quirino

Presidente Municipal de Rafael Delgado, Veracruz

Lic. María del Rocío García Gaytán

Directora del Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Rodolfo Isidro Hernández

Síndico Único Municipal.

Lic. Dulce Clarita Méndez López

Regidora Única Municipal.

Lic. Guadalupe Romero Cid

Directora del Instituto de la Mujer en el Municipio de Rafael Delgado.

Veracruz 2012



**GOBIERNO
FEDERAL**



Contenido

Presentación.....

Resumen ejecutivo.....

Objetivos.....

Marco jurídico.....

Metodología.....

Contexto: Diagnóstico, condición y posición de género.....

Problemática: Brechas de género.....

Indicadores.....

Presupuesto.....

Acciones.....

Metas.....

Resultados esperados.....

Monitoreo y evaluación (Medios de verificación).....

Conclusiones y acuerdos.....



Gobierno
FEDERAL



PRESENTACIÓN

Los presupuestos con enfoque de género son aquellos que traducen los compromisos gubernamentales relativos a la equidad de género en compromisos monetarios concretos.

No se trata de presupuestos exclusivos para mujeres. A través de estos presupuestos se impulsa la inclusión transversal del enfoque de género en las políticas y programas nacionales. Este enfoque debe ser incluido en cada una de las etapas del proceso presupuestario.

Los presupuestos con enfoque de género ayudan a alcanzar la equidad social, permitiendo que las autoridades encargadas de diseñar y evaluar las políticas públicas tomen en cuenta su impacto sobre los distintos grupos sociales.

En México menos de 50 por ciento de las niñas tiene acceso a la escuela. Sin embargo, está demostrado que una niña con educación mejora sus condiciones de vida y las de su familia. Así, por cada tres años de educación de una niña, ésta tendrá un hijo menos y la tasa de mortalidad infantil se reduce en casi 25 por ciento.

El acceso de la mujer a la economía en pequeña escala mejora sensiblemente la calidad de la familia. En la mayoría de los casos, el trabajo de la mujer no es reconocido y no es remunerado. Está comprobado que las mujeres invierten más que los hombres en mejorar las condiciones de las hijas, los hijos y las personas a su cargo.

Teniendo como ejemplo las políticas implementadas en otros países de asignarse presupuestos con equidad de género no sólo se beneficiarían las mujeres, sino a toda la sociedad en su conjunto, porque en la medida en que ellas se benefician se beneficia toda la familia y hay una mejor convivencia familiar.

Una política pública con adecuada aplicación de recursos es por ejemplo incluir en los Planes de Desarrollo Municipal proyectos para brindar servicio de agua, en este caso aunque los destinatarios del agua son mujeres y hombres y, pero una agenda de trabajo que contemple la solución a la escasez del agua aliviaría el problema de la desigualdad, pues liberaría a la población femenina de ocupar parte de su tiempo para acarrearla a sus hogares.

Es necesario cerrar brechas entre las promesas y los compromisos adquiridos en campaña. Para ello, es vital contar con presupuestos participativos; esto es, que al mismo tiempo que la sociedad exija su cumplimiento, se cuente con los recursos necesarios.



GOBIERNO
FEDERAL



RESUMEN EJECUTIVO

Durante los últimos años se han impulsado diversas estrategias y acciones para favorecer la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de políticas públicas que permitan reducir las desigualdades entre hombres y mujeres, incluyendo para la determinación de presupuestos para la ejecución de dichas políticas públicas.

Por ello es idóneo contar con información para mejorar la distribución de recursos económicos entre mujeres y hombres y que permita adecuar los procesos diseñados a la planificación e implementación de políticas de igualdad en la actividad municipal.

De esta forma, al introducir el enfoque transversal de género ubicaremos las prioridades y redefiniremos las acciones que nos permita favorecer a un número mayor de mujeres.

Para la determinación del proyecto de presupuestos se requiere de la participación de los y las representantes de todas las áreas del quehacer municipal, siendo esta metodología participativa las que nos garantice la auténtica equidad y eficiencia presupuestaria.

OBJETIVO GENERAL:

Enriquecer conocimientos, habilidades y mecanismos de gestión de las y los integrantes del gobierno municipal y del personal de la IMM, para incluir la PEG en cada una de las fases del ciclo de presupuestación y acorde con las iniciativas de la planeación municipal para concretar propuestas a favor del adelanto de las mujeres y avanzar hacia el desarrollo local con igualdad de género.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- El personal de la Administración Pública municipal reconocerá la importancia de crear políticas públicas con perspectiva de género y asignar recursos para su ejecución.
- El personal de la Administración Pública Municipal reconocerá la necesidad de incorporar el enfoque de género en todos los niveles del proceso presupuestario, reestructurando de ser necesaria la asignación de ingresos y gastos con el objetivo de impulsar la igualdad de género.



GOBIERNO
FEDERAL



- El personal de la Administración Pública municipal reforzará sus conocimientos sobre la utilización de indicadores y estadísticas en el proceso de conformación de políticas públicas y determinación de presupuestos.
- El personal de la Administración Pública Municipal reconocerá la participación de la ciudadanía para la definición de presupuestos, recopilando opiniones de las mujeres para la identificación de prioridades.

MARCO JURÍDICO

Para poder sustentar lo expuesto en la guía para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, debemos conocer el fundamento jurídico de la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Primeramente debemos considerar que en **el artículo 4º constitucional**, párrafo segundo, encontramos que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. Esta afirmación que nos puede parecer evidente, tuvo que agregarse en nuestra Carta Magna en 1974, justamente por la discriminación existente contra las mujeres.

La discriminación hacia las mujeres se refleja en todos los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural y civil; y tiene que ver con toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado anular los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para dar cumplimiento a esta garantía constitucional a nivel municipal debemos asegurar que esta igualdad jurídica entre mujeres y hombres se refleje en los programas y presupuestos municipales.

El artículo 25, párrafo primero, habla de la responsabilidad del Estado en el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Al hablar de los fundamentos constitucionales para que los presupuestos municipales se elaboren con enfoque de género, no podemos dejar de mencionar **el artículo 115 que establece las facultades del Municipio Libre**.



GOBIERNO
FEDERAL



En la **Fracción II** que determina: “Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley”. En el mismo sentido, **la fracción IV** establece que: “Los Municipios administrarán libremente su hacienda” y más adelante: “Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles”.

Estas disposiciones plantean al gobierno municipal la posibilidad de manejar su patrimonio para promover la equidad entre los diversos grupos que los llevaron al poder y llevar a cabo una práctica de buen gobierno en beneficio de la población en general.

Los Tratados internacionales

Todos los Tratados internacionales firmados y ratificados por México, según establece el **Artículo 133 constitucional y la Suprema Corte de Justicia**, son Ley Suprema en toda la Unión, jerárquicamente por debajo solamente de la propia Constitución, y por encima de las leyes federales. Resulta fundamental por lo tanto, conocerlos para saber a qué nos obligan.

El tratado internacional que aborda de manera más específica la obligación de combatir la discriminación hacia las mujeres es la **Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)**, ratificada por México en 1981 y por Honduras en 1982.

Según se establece en el artículo 7 de esta Convención: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres”.

Cuando se habla de los Estados, el Estado mexicano en la medida en que es una federación, incluye los poderes federal, estatal y municipal; por lo tanto, los tres niveles se han comprometido a cumplir con este objetivo.

El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa para la Igualdad de Oportunidades.

Las políticas públicas en México se basan en un Plan Nacional de Desarrollo (PND) que se elabora cada sexenio y en los programas que de él se derivan.

El PND y los programas, así como los Planes de Desarrollo Estatales y Municipales, son los documentos en los que se basa la planeación de actividades concretas que llevan a cabo los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal o municipal).



GOBIERNO
FEDERAL



Otras leyes y reglamentos que inciden en la determinación de presupuestos para el cumplimiento de políticas públicas:

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia

Presupuesto de Egresos de la Federación

Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres

METODOLOGÍA

Para elaborar presupuestos con enfoque de género debemos realizar una evaluación del impacto de género que éste tiene, es decir, tomar en cuenta las consecuencias que las políticas públicas diseñadas y ejecutadas tienen en mujeres y hombres, y las diferencias en las respuestas de unas y otros a los asuntos económicos.

La idea es medir los efectos que las políticas públicas puedan tener sobre la situación de las mujeres y los hombres, identificar si se producen cambios positivos desde la perspectiva de la igualdad de género en dichas situaciones y, según los resultados obtenidos, modificar las políticas desarrolladas para conseguir equilibrarlas.

En este sentido, la realización de presupuestos con enfoque de género requiere de diversos tipos de conocimientos y experiencias como son:

- Conocimientos técnicos sobre proceso de elaboración de presupuestos.
- Conocimientos básicos de teoría de género.
- Conocimientos específicos de cada área del ayuntamiento.
- Conocimientos sobre el organigrama
- Conocimientos la normatividad vigente sobre el tema

Por todo ello, es necesario desarrollar un proceso metodológico y combinar diferentes herramientas que nos facilitarán la evaluación de los diferentes impactos de género de los presupuestos públicos. Igualmente, todo estudio presupuestario desde la perspectiva de



GOBIERNO
FEDERAL



género debería contemplar una triple vertiente, es decir, el análisis de la política de ingresos y la política de gastos.

La metodología para el análisis de los recursos económicos y su correcta aplicación puede establecerse según la clasificación por áreas de gasto y programas, a través de programas presupuestarios, o bien mediante su clasificación económica, es decir, partidas de gasto.

Contexto: Diagnóstico, condición y posición de género

Para poder establecer nuestro programa de presupuestos es imprescindible conocer la situación actual en la que se encuentra el municipio de Rafael Delgado en temas como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y detectar así las desigualdades para planificar posteriormente objetivos y actuaciones adecuadas a esta realidad.

Es importante contar con herramientas para la obtención de información actualizada sobre estos hechos, incluyendo datos desagregados por sexo, y todo aquello que nos brinde un panorama amplio tanto cualitativo como cuantitativo de la realidad de mujeres y hombres.

De acuerdo al diagnóstico participativo sobre la condición y situación de las mujeres elaborado en 2011 en este municipio, Rafael Delgado ha registrado un retroceso en cuanto al índice de desarrollo relativo al género IDG, tanto a nivel nacional como a nivel estatal, al pasar de la posición 81 a la 107, perdiendo 26 lugares en el estado de Veracruz.

Este asunto amerita el desarrollo y aplicación de políticas públicas y la asignación de recursos para tratar de revertir estos negativos resultados observados en los últimos años. Logrando con ello reducir las brechas de género entre mujeres y hombres.

(*) PERDIDA DE DESARROLLO ATRIBUIBLE A LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (%RESPECTO AL IDH)		
MUNICIPIO	2000	2005
RAFAEL DELGADO	2.97%	2.47%
MEDIA ESTATAL	3.16%	2.53%

(*) Diferencia porcentual entre IDG e IDH



GOBIERNO FEDERAL



En cuanto a la pérdida de desarrollo atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres, la diferencia porcentual entre el IDH e IDG se ubica por debajo de la media estatal.

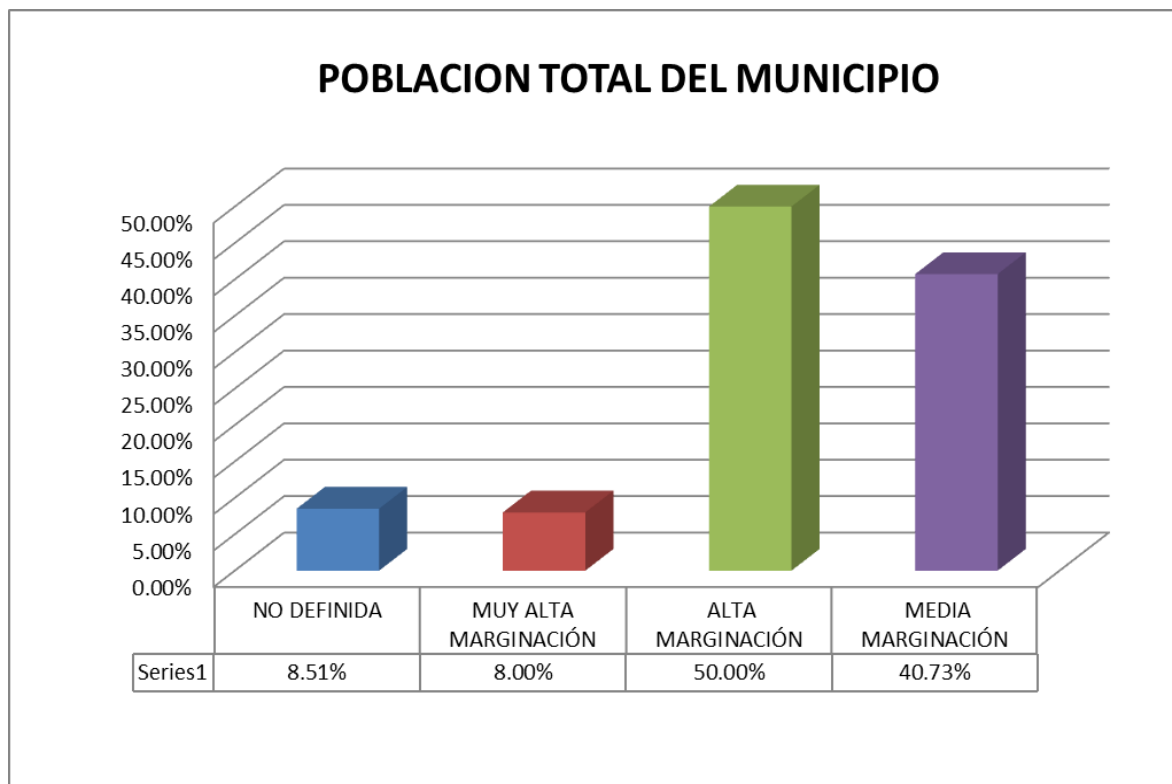
Rafael Delgado cuenta con 18 localidades activas, de las cuales 7 presentan un grado muy alto de marginación, con un 8% de la población total. Un total de 6 localidades registran un alto grado de marginación con un 50.76% de la población total. Destaca en este caso la cabecera municipal.

Además cuenta con una localidad, Jalapilla, que se encuentra en un grado de marginación medio con el 40.73% de la población. Es de destacar que el 99.49% de la población del municipio vive en localidades con condiciones de marginación, donde las localidades más importantes, Rafael Delgado y Jalapilla se encuentran con grado de marginación alta y media, respectivamente.

Las mujeres en localidades con muy alta y alta marginación representan respectivamente el 4.01% y el 25.50%, con un total del 29.51% de la población total del municipio.

En términos generales las mujeres en condiciones de marginación representan el 50.4% de la población total del municipio.

Gráfica 1.-



GOBIERNO FEDERAL



MARGINACION POR LOCALIDAD

LOCALIDAD	POBLACIÓN 2010			GRADO DE MARGINACIÓN	ÁMBITO
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES		
Ahuatlixco	24	15	9	Muy alto	Rural
Ejido Rafael Delgado	353	176	177	Muy alto	Rural
Huellatla	19	11	8	Muy alto	Rural
Las Sirenas	221	106	115	Muy alto	Rural
Omiquila	249	132	117	Muy alto	Rural
Tepatlixco	111	58	53	Muy alto	Rural
Tzoncolco	642	314	328	Muy alto	Rural
Jalapilla	8,245	4,243	4,002	Medio	Urbano
Rafael Delgado	9,594	4,828	4,766	Alto	Urbano
La Cumbre de Tonalixco	70	32	38	Alto	Rural
Camino Viejo a Tonalixco	131	66	65	Alto	Rural
Ejido de Rafael Delgado	428	208	220	Alto	Rural
Ejido Tlalapan Coyotera	16	8	8	Alto	Rural
Xaltititla	38	20	18	Alto	Rural
Tlaxpexpa	1	ND	ND	ND	Rural
Huelletecoxco	5	ND	ND	ND	Rural
Ixotitla	14	7	7	ND	Rural
La Joyita	84	42	42	ND	Rural

Fuente: SEDESOL: Catálogo de localidades, Diciembre 2011

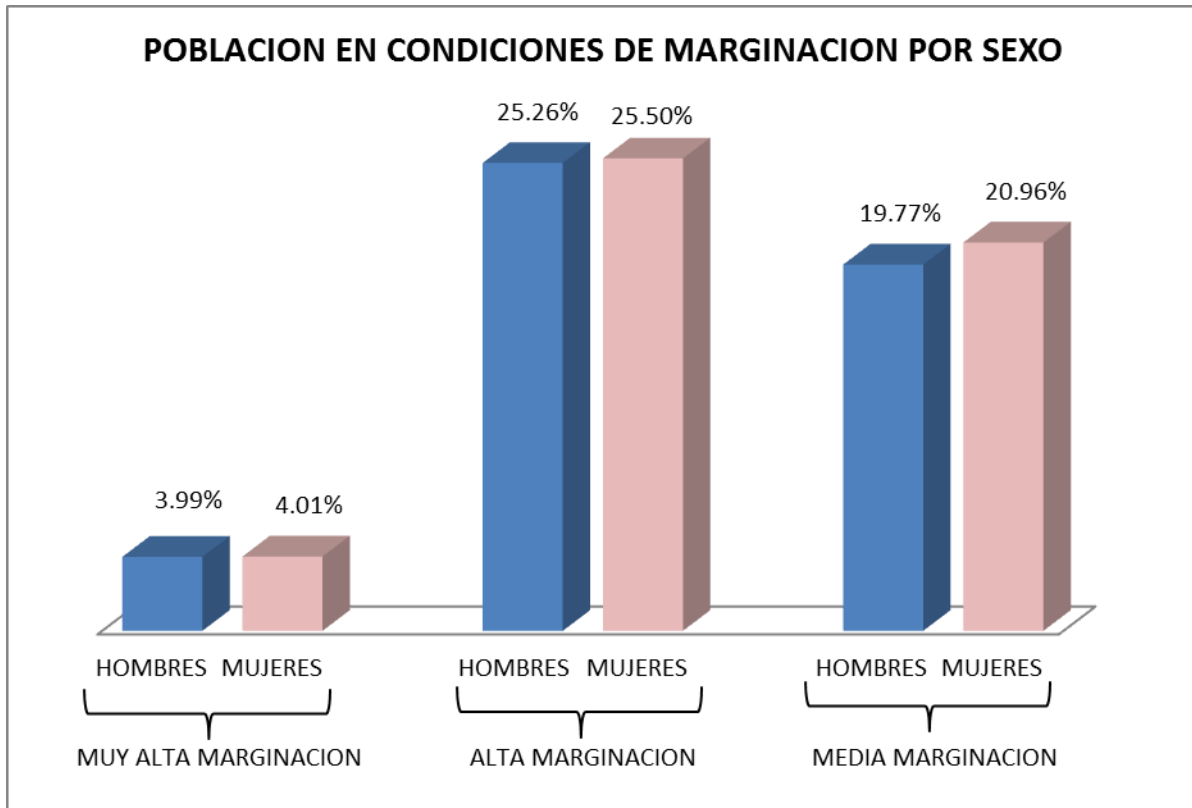


GOBIERNO FEDERAL

fodeimm
Fondo para el Desarrollo de Proyectos Municipales de las Mujeres

Vivir Mejor

Gráfica 2.-



HOGARES CON JEFATURA FEMENINA

Existen 1,030 (23.26%) hogares con jefatura femenina y 3,398 (76.74%) con jefatura masculina. De estos hogares, 89.07% se ubican en el área urbana y 10.93% en el área rural.

El 80% de la población total de hogares, se ubica en hogares con jefatura masculina, y el 20% en hogares con jefatura femenina.

Del 89.07% de hogares urbanos, 21.68% corresponde a hogares con jefatura femenina y 67.39% con jefatura masculina.

Destaca el hecho de que en los hogares en el área rural (10.93%), sólo el 1.58% corresponde a hogares con jefatura femenina y el 9.35% a hogares con jefatura masculina.



EDUCACIÓN

La educación es uno de los principales indicadores de rezago y desigualdad en México, la población de 15 años y más asistió a la escuela en promedio de 8.6 años de su vida, siendo el promedio de escolaridad mayor entre los hombres que entre las mujeres (8.8 y 8.5 años respectivamente), lo cual no equivale siquiera a la educación básica terminada (primaria y secundaria).

En Rafael Delgado, el grado promedio de escolaridad es de 6.93, siendo mayor entre los hombres con 6.97 y 6.90 entre mujeres, pero apenas equivale a un poco más que la educación primaria terminada.

POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
434	399	833
POBLACIÓN DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
63	84	147
POBLACION DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
57	88	145
POBLACION DE 15 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
399	341	740
POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA		
MUJERES	HOMBRES	TOTAL
276	243	519

La población de 15 a 24 años que asiste a la escuela es de 1,259 personas, de las cuales 675 son mujeres y 584 hombres.

Existe en Rafael Delgado 234 personas de 8 a 14 años que no saben leer ni escribir, 92 son mujeres y 142 hombres.

Además 1,829 personas de 15 años y más son analfabetas, de ellas 1,094 son mujeres y 735 hombres.

De igual forma, 1,654 personas de 15 años y más no tienen ninguna escolaridad, 1,020 mujeres y 634 hombres.



GOBIERNO FEDERAL



Por otro lado se han contabilizado de acuerdo al censo 2010, un total de 2,624 personas de 15 años y más que tienen primaria incompleta, de ellas 1.223 son mujeres y 1,401 son hombres.

Se advierte que una gran cantidad de mujeres, mayor que de hombres, son analfabetas o no tienen ninguna escolaridad.

Los hombres tienen mejor grado promedio de escolaridad que las mujeres, pero esto no representa ni la educación básica completa, solo equivale a un poco más que la educación primaria.

ECONOMIA Y POBREZA

La participación de las mujeres y los hombres en el trabajo, tanto doméstico como extra doméstico, es uno de los temas en donde la desigualdad de género es más evidente.

Las diferencias en las oportunidades que tienen mujeres y hombres para acceder al trabajo remunerado se refleja en las tasas de participación y se acentúan en características más específicas como la inserción laboral, el nivel de ingresos y la duración de la jornada laboral, el nivel de ingresos y la duración de la jornada laboral, entre otros aspectos.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA			POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE NO ACTIVA		
TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
7,665	2,296	5,369	6,695	5,123	1,572
	29.95%	70.04%		76.52%	23.48%

POBLACIÓN OCUPADA			POBLACION DESOCUPADA		
TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
7,349	2,251	5,098	316	45	271
95.88%	29.37%	66.51%	4.12%	0.58%	3.54%



GOBIERNO FEDERAL



El % de la población ocupada y desocupada está calculado con base en la población económicamente activa PEA.

NECESIDADES DE LAS MUJERES DE RAFAEL DELGADO

De acuerdo al diagnóstico participativo, las principales necesidades de las mujeres y en base a las cuales las autoridades municipales deben enfocarse implementando políticas públicas con perspectiva de género son las siguientes:

- 1.- Las necesidades económicas son las más preponderantes
- 2.- En segundo lugar se ubica la falta de trabajo
- 3.- En tercer lugar el acceso a la educación
- 4.- Eficiencia en la prestación de los servicios de salud
- 5.- Apoyo gubernamental para emprender proyectos de beneficio familiar y colectivo

Brechas de género

- Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local. En esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.
- La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres.
- Detecta las brechas de desigualdad y las vincula a los avances de los derechos humanos, de la democracia, del desarrollo.
- La transversalidad de la perspectiva género significa que las instituciones de los diferentes ámbitos de gobierno controlen el contenido, el proceso y el impacto de las políticas desarrolladas sobre la situación de las mujeres, para transformarla.
- Se propone que cada acción política se analice a la luz de si continúa o no reproduciendo los escenarios de discriminación.



- Tradicionalmente se parte de suponer que las políticas y presupuestos que benefician a la población en general o a las familias o a las comunidades, o incluso a los hombres, contemplan también a las mujeres, porque las mujeres son parte de esas familias o comunidades.

Pero cuando se diseñan políticas desde una posición que no distingue la realidad de las mujeres de la de los hombres y que no cuestiona las relaciones de género, se termina favoreciendo a los hombres y ocultando y excluyendo a las mujeres, sus circunstancias, necesidades e intereses, y por tanto se las sigue excluyendo como beneficiarias de las políticas y sus logros. Marcando más aún las brechas de género, observando las mujeres el perjuicio de la desigualdad.

INDICADORES

“En términos generales, se denomina indicador a una observación empírica que sintetiza aspectos de un fenómeno que resultan importantes para uno o más propósitos analíticos y prácticos. Si bien el termino indicador puede aludir a cualquier característica observable de un fenómeno, suele aplicarse a aquellas que son susceptibles de expresión numérica” (CEPAL, 2004).

“Cuando un indicador es medido en intervalo de tiempo regulares, por ejemplo anualmente, o cada dos años, permite mostrar la dirección del cambio en las diferentes unidades en las que ha sido observado. Con frecuencia los indicadores son utilizados como instrumentos de comparación para apreciar la distancia de una situación o atributo observado con relación a una norma adoptada convencionalmente.

Este uso se ha generalizado a través del convencimiento de los usuarios tanto del ámbito social, como económico y político, que son útiles para evaluar los cambios experimentados o no por el objeto de análisis. Detrás de un indicador considerado como útil existe no sólo una definición conceptual sino también una convención o acuerdo para su uso. Es importante reconocer que un indicador no solo debe sostenerse en la rigurosidad de su cálculo, sino en la credibilidad y confianza que tienen los usuarios – incluida su opinión pública- acerca de la capacidad de ese indicador para medir lo que se pretende.

Los indicadores son resultado de análisis previos a su construcción, que generalmente combina métodos cualitativos y cuantitativos y derivan en el conocimiento de que un dato expresa razonablemente una situación determinada. Un buen indicador debe partir de



GOBIERNO
FEDERAL



una pregunta clara y precisa, y debe situarse en un determinado contexto. Además, implica la definición de un procedimiento para asignar números y/o medición a determinados rasgos susceptibles de ser observador y registrados.

Indicadores de género

Al igual que otros indicadores, son observaciones empíricas, que sintetizan aspectos de fenómenos demográficos, sociales, económicos y políticos, a través de los cuales se observa en el tiempo y en relación con una norma -la igualdad de género- la situación de las mujeres y los hombres. Apuntan a mostrar las relaciones de género existentes en una sociedad, caracterizadas generalmente hasta hoy -pese a los importantes avances logrados- por ser asimétricas y situar a las mujeres en posiciones subordinadas y/o relativamente más desfavorables respecto a l de los hombres.

Sin herramientas utilizadas para medir los cambios producidos (o no) en las relaciones de género y, como toda medida de comparación, pueden servir para equiparar objetos o situaciones similares en un mismo momento (por ejemplo diferentes países de la región)

O el mismo objeto a lo largo del tiempo (por ejemplo la proporción de personas mayores de 60 años, según sexo, de un país determinado en las dos últimas décadas).

El cálculo de indicadores de género debe hacerse siempre que sea posible y pertinente, para mujeres y hombres. La descripción y análisis de la situación de la mujer en cada país puede tener como referencia a los hombres del mismo país o a otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos, procurando explicitar el valor que alcanzaría el indicador en una situación de igualdad socialmente considerada, de manera que al obtenerlo se pueda apreciar cuán lejos o cerca se encuentra de la norma” (CEPAL)

PRESUPUESTO

El presupuesto puede definirse como la herramienta esencial a través de la cual, el Gobierno planifica los gastos que espera realizar y los ingresos que le van a permitir llevarlos a cabo, en el curso del ejercicio financiero.

Es la herramienta más importante de la política económica y social del gobierno; es el mejor indicador de los objetivos reales que persigue un gobierno.

Los presupuestos tienen un impacto diferenciado sobre hombres y mujeres, por ello es necesario determinar presupuestos con enfoque de género, es decir considerar políticas de ingreso y egreso que reconozca las diferentes necesidades, derechos y obligaciones



Gobierno
FEDERAL



que mujeres y hombres tienen por separado en la sociedad, así como su contribución diferenciada en la producción de bienes y servicios

Presupuestos con perspectiva de género:

Conforme al Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer (MESECVI), publicado en el año 2012, recomienda a los estados que forman parte, a aprobar partidas presupuestarias suficientes para la ejecución de políticas públicas y planes de prevención, atención, sanción y erradicación progresiva de la violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado.

Para el diseño e implementación de las acciones establecidas en el presente documento, el Ayuntamiento se encuentra facultado para elaborar los Presupuestos de Egresos de los municipios con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos para el cumplimiento en el ámbito de su competencia de las políticas de igualdad.

Por su parte, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la atribución al Ayuntamiento de “instrumentar y articular, en concordancia con la política estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su estrategia 16.1 establece que se debe “Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales”, otorgando la participación activa del gobierno municipal en la transformación de las políticas con enfoque de género, y sobre todo, la institucionalización de la perspectiva de género, mediante una coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.

Los presupuestos con perspectiva de género traducen los compromisos gubernamentales por la equidad de género en compromisos monetarios.

Se basan en un análisis de género es decir en el reconocimiento de las diferentes necesidades, intereses y realidades que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad y las inequidades subyacentes derivadas de las mismas aportando recursos para abordarlas.

Analiza las contribuciones remuneradas y no remuneradas, que hombres y mujeres aportan en la producción de bienes y servicios y las tiene en cuenta para movilizar y distribuir los recursos.



GOBIERNO
FEDERAL



Prioridades en los presupuestos de género

Para diseñar políticas públicas y programas destinados a promover el desarrollo social y combatir el flagelo de la pobreza es fundamental entender la pobreza como una negación de derechos humanos caracterizada por la sostenida y crónica privación de recursos, capacidades, opciones, seguridad y poder necesarios para el disfrute de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Desde la óptica de la perspectiva de género, es necesario identificar prioridades, por ejemplo en materia de salud es la mortalidad materna, trastornos de alimentación, salud reproductiva, adicciones, entre otras.

Para concretar nuestra propuesta presupuestaria es necesario contar con información estadística levantada en base a registros administrativos para argumentar el requerimiento presupuestal.

Para las autoridades locales es prioritario establecer una estrategia de vinculación con los programas que operan los ramos: salud, desarrollo social, pueblos indígenas, comunicaciones y transporte, medio ambiente, reforma agraria, y todos aquellos programas estatales que pudieran ser aplicados en el municipio.

ACCIONES

El proceso de elaboración del presupuesto público es una de las estrategias más exitosas que se han llevado a cabo a nivel internacional para incorporar la perspectiva de género en la planificación y evaluación gubernamental para cumplir con el compromiso de promover los derechos de las mujeres y la equidad entre los géneros.

Los presupuestos públicos elaborados con enfoque de género son aquellos presupuestos que toman en cuenta las necesidades particulares de mujeres y hombres, la condición y papeles sociales de cada uno, así como el impacto diferenciado que la asignación o no asignación de los recursos públicos tienen en cada uno.

Elaborar un presupuesto con enfoque de género implica introducir la perspectiva de género en todos los programas, proyectos o estrategias gubernamentales; además del diseño de los programas, en sus presupuestos, en la instrumentación y también en la evaluación de cada una de las actividades gubernamentales.

A nivel municipal, el ayuntamiento es el encargado de proporcionar a la ciudadanía los servicios públicos necesarios para promover el bienestar de la comunidad.



GOBIERNO
FEDERAL



Para que los ayuntamientos cumplan de manera más eficiente con su responsabilidad en el gobierno municipal tienen que planificar sus acciones de acuerdo a las necesidades y prioridades locales, y al mismo tiempo, responder a los lineamientos del desarrollo nacional.

Si lo hacen además con una perspectiva de género, las políticas públicas darán respuesta a la demanda diferenciada de los diversos grupos sociales y sus programas serán más eficientes en la medida que responden a necesidades concretas que se verán reflejadas en el presupuesto.

Resulta importante señalar que la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto municipal no sólo tendrá consecuencias favorables en el aspecto político y económico, sino que es una obligación del gobierno mexicano que encontramos plasmada en diversas normas jurídicas, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados por México.

“Para cumplir con los objetivos de Proequidad, se considera que el presupuesto de la administración pública federal, estatal y municipal, debe visualizar el monto de recursos que cada sector destina al empoderamiento de las mujeres, con objeto de valorar la eficacia de sus acciones y determinar la medida en que contribuye efectivamente a mejorar la equidad entre hombres y mujeres. En otras palabras, los recursos financieros ya no se enfocan como un problema de dotación suficiente de presupuesto a las instancias encargadas de la condición de las mujeres, sino por su eficacia en el logro de los objetivos programados”.

Para cumplir con sus obligaciones, el municipio cuenta con la llamada hacienda pública que se compone de un patrimonio de bienes muebles e inmuebles, por el rendimiento de éste, y por las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor para solventar los gastos públicos.

El presupuesto municipal anual se compone de dos partes: los ingresos y los gastos. Los ingresos con los que cuenta el municipio provienen de ingresos propios, de recursos federales, de ingresos extraordinarios y de créditos y otros empréstitos.

Los ingresos se destinan a cubrir el gasto público, es decir, para el funcionamiento de la administración municipal y para proporcionar los servicios que la sociedad demanda.

GOBIERNO
FEDERAL

Etapas del proceso presupuestal

1.- Planeación

La planeación consiste en obtener un diagnóstico del municipio para conocer cuáles son los recursos con que cuenta en un año y cuáles son los principales problemas. Esa información permite fijar las metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Mediante la planeación se establecen las políticas y se definen las acciones tanto operativas como estratégicas para ser realizadas por el aparato gubernamental. Todo ello tomando en cuenta las necesidades prioritarias y jerarquizando las demás necesidades públicas.

La Constitución política de México señala que la planeación debe ser democrática (art. 26), y que el gobierno, “mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

La planeación del desarrollo municipal es responsabilidad de cada uno de los municipios. Cada uno de ellos debe crear instancias de participación social encargadas de planear, discutir, analizar y seleccionar las obras y acciones a realizarse para atender las demandas de la población en congruencia con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo. Estas instancias son los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

2.- Programa-Presupuestación

El municipio con base en los objetivos y metas trazados en su Plan de Desarrollo durante la programación orienta sus proyectos y actividades. En esta fase los objetivos y metas generales se particularizan para convertirse en objetivos y metas específicos.

Para la ejecución de sus planes y programas, se elaboran programas operativos anuales.

El Programa Operativo Anual (POA) del municipio incluye la construcción y mantenimiento de obras, servicios, programas de tipo social y los gastos necesarios para la operación del gobierno municipal: pago de servicios de luz, agua, teléfono, salarios y prestaciones del personal de base.

En la integración de los POA hay que definir los componentes y acciones específicos que mejorarán las condiciones de vida de la población en general y en particular de las mujeres que habitan en el municipio.



GOBIERNO
FEDERAL



Las demandas más evidentes son las relacionadas con las necesidades básicas referidas a la alimentación, el agua, la salud y la educación de sus hijos y el incremento de los ingresos económicos. Pero existen otras relacionadas a problemas más profundos como la violencia que sufren mujeres y niñas, el escaso acceso a la tierra y la poca o nula participación política de las mujeres.

Matriz base de planificación del proceso

Fase / Componentes	Objetivos	Resultados/ Productos
0. Fase Preliminar: Organización del proceso		
Formulación del proyecto	☞ Organizar el desarrollo del proceso.	☞ Proyecto "Plan y Presupuesto Pro-Equidad de Género para el Municipio..." elaborado. ☞ Cronograma de trabajo pre-definido.
Promoción del proyecto	☞ Establecer acuerdos necesarios para el desarrollo del proceso con autoridades municipales, actoras locales y otras instituciones que trabajan en el municipio por la equidad de género.	☞ Autoridades y técnicos/as municipales comprometidos/as con el proceso. ☞ Acuerdo/ convenio firmado. ☞ Equipo técnico conformado y con responsabilidades asignadas. ☞ Actoras locales identificadas y comprometidas para participar en el proceso. ☞ Financiamiento asegurado para el desarrollo del proceso.

Fase / Componentes	Objetivos	Resultados/ Productos
1. Primera Fase: Diagnóstico		
1.1. Diagnóstico previo	☞ Conocer la situación de las mujeres en el municipio e identificar las brechas de inequidad en razón de género.	☞ Documento de diagnóstico previo "Conociendo mi Municipio" elaborado. ☞ Mapa parlante elaborado. ☞ Participantes convocadas al Primer Taller "Diagnóstico Municipal con Enfoque de Género".
1.2. Diagnóstico Participativo	☞ Complementar el Diagnóstico Previo con información cualitativa desde la visión de las mujeres del municipio. ☞ Promover la identificación de problemas, sus causas y efectos. ☞ Promover el auto-reconocimiento de la situación (condición y posición) de las mujeres del municipio con relación a la de los hombres.	☞ Diagnóstico previo validado y complementado con participación de liderezas locales y autoridades/ técnicos/as municipales (identificación de problemas, causas y efectos). ☞ Resultados del taller sistematizados preliminarmente y entregados a las participantes, las autoridades y técnicos/as municipales. ☞ Cuaderno "Conociendo mi Municipio" concluido.



Fase / Componentes	Objetivos	Resultados/ Productos
3. Tercera Fase: Formulación del Plan y Presupuesto Pro-Equidad de Género		
3.1. Plan Pro-Equidad de Género	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Disponer de un instrumento de gestión y negociación política, que considere la percepción de las mujeres sobre sus necesidades prácticas y sus intereses estratégicos de género, así como sus aspiraciones de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Plan preliminar Pro-Equidad de Género elaborado <ul style="list-style-type: none"> ☞ Para el PDM y presupuesto de un quinquenio: <ul style="list-style-type: none"> ☞ matriz de priorización de ejes estratégicos ☞ programa (preliminar) ☞ Para el POA y presupuesto anual: <ul style="list-style-type: none"> ☞ matriz de priorización de ejes estratégicos ☞ perfiles (preliminares) de proyectos ☞ Participantes convocadas al Tercer Taller "Validación del Plan Pro-Equidad de Género". ☞ Plan Pro-Equidad de Género revisado y validado por las lideresas locales, autoridades y técnicos/as municipales. ☞ Sistematización preliminar de resultados del tercer taller entregada a las participantes y a las autoridades municipales. ☞ Plan Pro-Equidad de Género elaborado.
3.2. Formulación del Presupuesto Pro-Equidad de Género	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Asegurar inversiones públicas municipales destinadas a reducir/eliminar brechas de inequidad en razón de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Presupuesto preliminar con enfoque de género gestionado para el PDM y/o POA.

Fase / Componentes	Objetivos	Resultados/ Productos
2. Segunda Fase: Estrategia de Desarrollo		
Construcción del Marco Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Definir la estrategia de desarrollo del municipio considerando como elemento central la equidad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Participantes convocadas al Segundo Taller "Estrategia Municipal para la Equidad de Género". ☞ Elementos para la Visión del municipio identificados y ordenados en una formulación preliminar de la misma, con enfoque de género. ☞ Ejes estratégicos de desarrollo identificados. ☞ Objetivos estratégicos para cada eje estratégico definidos. ☞ Sistematización preliminar del segundo taller entregada a participantes y autoridades municipales. ☞ Estrategia de desarrollo municipal con perspectiva de equidad de género completada.

Fase / Componentes	Objetivos	Resultados/ Productos
4. Cuarta Fase: Ejecución, Seguimiento y Evaluación		
4.1. Ejecución y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Reducir brechas de inequidad en razón de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Plan y Presupuesto Pro-Equidad de Género, se ejecuta de acuerdo con lo planificado. ☞ POA/PDM y Presupuesto revisados incluyen presupuestos específicos planteados por las mujeres del municipio. ☞ Existen acciones en curso que se están ejecutando como resultado del proceso desarrollado en el municipio.
4.2. Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Verificar el logro de objetivos, metas y resultados del Plan. ☞ Planificar la elaboración del Plan y presupuesto Pro-Equidad de Género del siguiente periodo. 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Plan y Presupuesto Pro-Equidad de Género evaluado.



GOBIERNO FEDERAL



METAS

A través del proceso desarrollado, se marcó como meta la capacitación a por los menos 25 funcionarios de la Administración Pública Municipal en la elaboración de presupuestos y la aplicación del presupuesto público para la reducción de las brechas de género en el municipio

Pero además se estableció la meta de que la APM conociera la situación de partida y contexto del problema en la actualidad.

Otros de los puntos establecidos como meta es de de concientizar a la APM sobre la necesaria incorporación del enfoque de género en todos los niveles del proceso presupuestario reestructurando la asignación de ingresos y gastos con el objetivo de impulsar la igualdad de género.

Mejorar los sistemas de información de la APM, orientándolos hacia la inclusión de indicadores de evaluación general, con especial atención a los de género.

Desarrollar estrategias de fácil aplicación para determinar el impacto de género de los programas presupuestarios de la APM

Identificar, mediante una metodología participativa, los programas presupuestarios que pueden ser "motores" a la hora de avanzar en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombre.

Y redefinir el actual mapa presupuestario y clasificar los programas presupuestarios atendiendo a los criterios de sensibilidad y relevancia de género.

RESULTADOS ESPERADOS

- Que las y los participantes de la Administración Pública Municipal presenten propuestas viables, medibles y evaluables de presupuesto
- Que los y las tomadoras de decisión dentro de la Administración Pública Municipal identifiquen y valoren las causas, consecuencias e impactos diferenciados por sexo de una buena aplicación del gasto público, logrando reducir las brechas de género.
- Que directores reconozcan la importancia de incluir desde sus Programas Operativos Anuales las acciones y presupuestos necesarios para reducir las brechas de género.



GOBIERNO
FEDERAL



- Que el personal de la Administración Pública Municipal identifique el proceso para alinear los contenidos del Programa Operativo Anual (POA/PAR), con el Plan Municipal de Desarrollo para la Igualdad de Género y al Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Que el personal de la administración Pública Municipal visualice un plan de trabajo con propuestas de indicadores con perspectiva de género y metas diferenciadas por sexo.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

La función de evaluación es aquella por medio de la cual se califica la gestión pública, poniendo especial énfasis en los avances en el cumplimiento de los planes y programas y en el alcance de los objetivos planteados.

Es una etapa que se lleva al final de la ejecución del presupuesto pero está íntimamente relacionada con la elaboración de los programas y demás es un insumo para la planeación.

Cuando se elabora un programa, necesariamente tienen que desarrollarse los indicadores que permitan su evaluación al final del ejercicio.

Cabe destacar que la evaluación del impacto de género del presupuesto precisa incorporar información desagregada por sexo relativa a las siguientes cuestiones:

- Evaluación desagregada de personas beneficiarias.
- Análisis desagregado de la incidencia del gasto público.
- Análisis desagregado de la incidencia de los impuestos.
- Análisis desagregado del impacto del presupuesto en el uso del tiempo.
- Informe del presupuesto con enfoque de género.

Cabe hacer mención que es reglamentaria la realización de informes de impacto de género tras la implementación y ejecución de alguna política pública, más aún cuando se ha desarrollado un proceso de asignación de presupuestos; ello es con la finalidad de modificar o re direccionar la política pública a fin de favorecer al mayor número de la población.



GOBIERNO
FEDERAL



La evacuación del impacto de género nos permitirá comparar el resultado obtenido con el panorama registrado a inicios del proceso.

De igual forma resultará de gran importancia que se realice un análisis y se clasifiquen los programas presupuestarios aplicados e identificar aquellos que realmente son útiles para la reducción de las brechas de género entre hombres y mujeres, es decir aquellos que pueden incidir en mayor medida en la mejora de la situación por ser enfocados directamente a la población.

Otra de las exigencias para alcanzar un adecuado monitoreo y evaluación es el diseño y presentación de informes anuales de impacto de género que exponga el desarrollo y evolución alcanzada. Con esta medida se podrá incluso prever metas e impactos futuros y/o intervenir en aquellos casos donde se detecte algún desequilibrio.

CONCLUSIONES Y ACUERDOS

Podemos concluir que al utilizar presupuestos con enfoque de género, la Administración Pública Municipal dará atención de manera directa a las necesidades de las mujeres, que en el municipio de Rafael Delgado representan el 52% de la población total.

Además es una forma de demostrar la que se trata de un gobierno por la igual de género, al poner la atención sobre el gasto y el impacto de género como una prioridad en la Administración Pública Municipal.

Los presupuestos sensibles al género ayudan a asignar los recursos suficientes para los resultados esperados. Además evitará pérdidas económicas producidas por la falta de contabilización y planificación adecuada. Y facilitará la rendición de cuentas y responsabilidades.

Acuerdos:

Las y los integrantes de la Administración Pública Municipal expresaron su respaldo para alcanzar una adecuada formación en la integración de presupuestos con perspectiva de género, meta que se logrará mediante la ejecución de tareas que cada participante deberá asumir.

Entre las acciones comprometidas destacan la gestión y realización de talleres de formación



GOBIERNO
FEDERAL



La integración de un equipo de trabajo que ejecute la iniciativa, y que puede estar integrado por el personal de tesorería, el presidente municipal, directores y jefes de área y la propia directora del IMM.

Formalización de un acuerdo en sesión de cabildo para la implementación de la perspectiva de género en la formulación de presupuestos con perspectiva de género.

La ejecución y evaluación será responsabilidad de todos los departamentos municipales y su éxito dependerá de la intervención de todo el personal que integra el área.

Además reconocen que se deben seguir una serie de criterios para elaborar los presupuestos con perspectiva de género:

1.-Compromiso y voluntad política.

Respecto a la necesidad de incorporar la perspectiva de género a los presupuestos municipales. Este compromiso puede quedar plasmado mediante diferentes instrumentos como puede ser un acuerdo del cabildo, enmarcado en el Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

2.-Formación y sensibilización de género y presupuestos

Dirigido a todo el personal de la Administración Pública Municipal, en particular a los y las responsables de la elaboración del presupuesto. 6

3.-Desagregación de datos estadísticos por sexo.

Es fundamental para iniciar este proceso que la información existente esté desagregada por sexo para poder visualizar la situación y posibles diferencias existentes entre mujeres y hombres.

4.-Aplicación del marco jurídico

Que obliga a destinar recursos para la reducción de brechas de género y a informar sobre el impacto de género en las disposiciones normativas y del presupuesto.

5.- Comisión especial:

Conformar una comisión especial para la creación de políticas públicas con perspectiva de género, para su aplicación y para el monitoreo de las mismas.

6.-Análisis del gasto.



Evaluando prioridades en base a los informes y diagnósticos con que se cuenta en el municipio, que deberá incluir análisis estadísticos de las necesidades y las acciones de mayor impacto.

Los impactos podrán medirse en base al número de beneficiarias, mediante la observación de la realidad y los problemas de mayor urgencia y deberán sujetarse a la disponibilidad de recursos con que cuenta el municipio.

7.-Presentar informes anuales de impacto de género.

Que acompañan a los presupuestos donde, progresivamente, se va viendo la evolución desarrollada. El objetivo de este tipo de informes es el de reflejar la situación actual, prever el impacto o efecto que las acciones que se pretenden realizar van a tener en hombres y mujeres, y cómo éstas van a contribuir a reequilibrar la situación de ambos en el caso de que se detectaran desequilibrios o desigualdades. Igualmente, se establece el presupuesto que se asigna para desarrollarlas.



BIBLIOGRAFÍA

*GUÍA PARA ELABORAR PRESUPUESTOS MUNICIPALES CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO. Ma. Concepción Martínez Medina

*LAS MUJERES Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO EN MÉXICO.

*PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO: El rol del parlamento (UNIFEM 2006)

*PRESUPUESTO Y GÉNERO EN AMÉRICA LATINA. www.presupuestoygenero.net

*GUÍA METODOLÓGICA PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. INMUJERES 2008



GOBIERNO
FEDERAL



“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Públicas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres”